MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
Ref.: Contratación Directa denominado para la"CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC".

En la ciudad de Quiindy, a los 07 días del mes de febrero del 2023, siendo las 10:10 Horas. En representación del Comité de Evaluación; y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 8° del decreto Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la Municipalidad de Quiindy, para la CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC ID N°423.164, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA TÉCNICA correspondiente al SOBRE N° 1 presentada por los oferentes, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

Antecedentes:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en el numeral 30 - Evaluación de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido"

"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP."

1. **Acto de recepción y Apertura de sobre técnica**

Se realizó la apertura de **SOBRES TÉCNICAS** en la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Quiindy. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas: C.P. Blas Daniel Ramírez; Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

En base a lo prescripto precedentemente, este comité ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica correspondiente al Sobre N° 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

2. **Documentos Sustanciales:**

Documentos que Acompañan la Oferta	C.P. BlasDanielRamírez	Lic. Rene Orlando Espínola
Formulario de Ofertas	(sobre N° 2 – oferta económica indica que presenta por el item1.2 por el sobre)	(sobre N° 2 – oferta económica indica que presenta por el item 1.2 por el sobre)
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	(sobre N° 2 – oferta económica indica que presenta por el item1.2 por el sobre)	(sobre N° 2 – oferta económica indica que presenta por el item 1.2 por el sobre)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCPNº 941/2010.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta	Presenta

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

3. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	C.P. Blas Daniel Ramírez **Cumple/No Cumple**	Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza **Cumple/No Cumple**
FORMULARIO Nº 1. Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple	Cumple
Formulario 10 TEC – Formulario de presentación de propuesta tecnica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Curricular Vitae de la firma y/o del Profesional	Cumple	Cumple
Metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios	Cumple	Cumple
Constancias expedidas por las instituciones, contratos o facturas con entidades públicas o privadas. Experiencia de 5 años (2018, 2019 y 2020 y 20221 y 2022).	Cumple	Cumple
presentación de Contratos con entidades públicas entre los años (2018, 2019 y 2020 y 2021 y 2022). O experiencia comprobada en Organismos y Entidades de los años del 208 al 2022	Cumple	Cumple
Título universitario inherente a carrera universitaria culminada	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

4. CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC: Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

	C.P. Blas Daniel Ramírez **Cumple/No Cumple**	Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza **Cumple/No Cumple**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas		
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	Cumple

El comité evaluador ha recurrido a fuentes públicas y privadas a los efectos de verificar los requisitos pertinentes y se menciona que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia (Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza, CI Nº 5.041.804, y C.P. Blas Daniel Ramirez CI Nº4.664.230) no figuran en la base de datos de la SINARH y presentaron todos los documentos requeridos. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

5. Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Consultoría Contable y administrativa (ítem 1)

DESCRIPCIÓN	Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza	C.P. Blas Daniel Ramírez
Formación Académica (La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos) Profesional Contador, Administrador, Economista: **15 puntos.** Postgrado o especialización en temas relacionados a los servicios requeridos (parte contable y/o administrativa): **2 puntos.** Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado (parte contable y/o administrativa): 1 **punto cada uno, hasta 3 puntos.**	**18**	**17**
Antecedentes La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 8 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Consultoría Contable y administrativa, suscriptos con Organismos y Entidades del Estado o instituciones privadas en los años 2018-2019-2020-2021-2022 (contratos con una misma Entidad del mismo año se computará como un contrato).	**40**	**32**

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

Calificación y Experiencia (La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos) **Se otorgara 30 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral desde 6 a 10 años en cargos de Asesor Contable y administrativa en instituciones públicas y/o privadas **Se otorgara 20 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 4 a 5 años en cargos de Asesor Contable y administrativa en instituciones públicas y/o privadas **Se otorgara 10 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral desde 1 a 3 años en cargos de Asesor Contable y administrativa en instituciones públicas (presentar copias de contratos realizados)	**20**	**20**
Metodología y plan de trabajo La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 8 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**10**	**10**
Total	**88**	**79**

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

Metodología y plan de trabajo La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 8 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**10**	**10**
Total	**71**	**87**

Por tanto; Los oferentes "C.P. Blas Daniel Ramírez y Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza han alcanzado el puntaje mínimo en materia de calidad (70 puntos) para cada item, mínimos requeridos en el PBC.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto; este comité concluye que el oferente C.P. Blas Daniel Ramírez (item1=79/100 puntos; *item2=87/100 puntos*) y Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza (item 1= 88/100 puntos; item2=71/100 puntos) califican para la adjudicación del presente proceso de contratación, puntajes obtenidos previa evaluación de toda la documentación remitida, en el expediente consta que cumple con los requerimientos indicados en el PBC, seguidamente se remiten los antecedentes a la Intendencia Municipal para la emisión de la resolución de adjudicación, Salvo su mejor parecer.

Siendo las 10:35 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

Escaneado con CamScanner